

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

3860 *Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la escala salarial oficial y definitiva correspondiente al año 2010 del Convenio colectivo de las Cajas de Ahorros, así como las cuantías de diversos pluses.*

Visto el texto de la escala salarial oficial y definitiva correspondiente al año 2010 del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros, así como las cuantías del plus de funciones de ventanilla, del plus de chóferes y la cuantía variable por nivel retributivo del plus convenio correspondientes a dicho año 2010, (Código de convenio número 99000785011981) que fue suscrito con fecha 20 de enero de 2011 por la Comisión Mixta Interpretativa del Convenio en la que están integradas la Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales (ACARL) y los sindicatos COMFIA-CC.OO y CSICA, firmantes de dicho Convenio en representación de las empresas y trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la escala salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de febrero de 2011.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

Tabla salarial C.C. de las Cajas de Ahorros

Años 2007-2010 (12 pagas)

	Año 2009 (euros)	Año 2010 Incremento 3% (euros)
Grupo 1		
Nivel I	29.876,84	30.773,15
Nivel II	25.153,91	25.908,53
Nivel III	22.323,77	22.993,48
Nivel IV	21.109,05	21.742,32
Nivel V	20.437,80	21.050,93
Nivel VI	19.766,59	20.359,59
Nivel VII	18.871,10	19.437,23
Nivel VIII	18.238,19	18.785,34
Nivel IX	17.284,28	17.802,81
Nivel X	16.473,53	16.967,74
Nivel XI	14.691,58	15.132,33
Nivel XII	12.559,10	12.935,87
Nivel XIII	10.047,27	10.348,69

	Año 2009 (euros)	Año 2010 Incremento 3% (euros)
Grupo 2		
Nivel I	15.894,10	16.370,92
Nivel II	15.051,25	15.502,79
Nivel III	14.200,04	14.626,04
Nivel IV	12.441,41	12.814,65
Nivel V	11.908,88	12.266,15
Pers. Limpieza	6,69	6,89

Conceptos salariales

Plus de funciones de ventanilla y Plus de Chóferes	Año 2009 (euros)	Año 2010 (euros)
Plus de funciones de ventanilla	399,05	411,02
Plus Chóferes	433,78	446,79

Plus convenio 2010

	Año 2009 (euros)	Año 2010 Incremento 3% (euros)
Grupo 1		
Nivel I	622,43	641,10
Nivel II	524,04	539,76
Nivel III	465,08	479,03
Nivel IV	439,76	452,95
Nivel V	425,80	438,57
Nivel VI	411,80	424,15
Nivel VII	393,15	404,94
Nivel VIII	379,96	391,36
Nivel IX	360,09	370,89
Nivel X	343,21	353,51
Nivel XI	306,07	315,25
Nivel XII	261,65	269,50
Nivel XIII	209,31	215,59
Grupo 2		
Nivel I	331,13	341,06
Nivel II	313,57	322,98
Nivel III	295,84	304,72
Nivel IV	259,19	266,97
Nivel V	248,10	255,54